MODIFICACIÓN N° 01 PRÓRROGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 447 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y GRAPHIC CITY S A S.

Entre los suscritos a saber **JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 71.722.121 expedida en Medellín actuando en calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución N° 2851 del 20 de diciembre de 2022, y delegado mediante Resolución Nº 2329 del 26 de septiembre de 2018, quien obra como Ordenador del Gasto del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM** con **NIT 830.000.602-5**, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, de una parte y de otra parte, **JAIR PANCHE LOZADA** identificado (a) con cedula de ciudadanía **N° 79.685.963** expedida en **Bogotá D.C.**, en calidad de representante legal de **GRAPHIC CITY S.A.S.** identificada con Nit. **900.655.337-2**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente **MODIFICACIÓN PRÓRROGA**, previas las siguientes consideraciones:

a). El día 04 de mayo de 2026, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y GRAPHIC CITY S A S, identificada con Nit N° 900.655.337-2, suscribieron el Contrato de Prestación de Compraventa N° 447 de 2026, cuyo objeto es: (SG-302) ADQUISICION DE MATERIAL E IMPRESOS DE APOYO INFORMATIVO INSTITUCIONAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISION DEL IDEAM EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO., como resultado del proceso de convocatoria de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° IPMC-006-2026. **b)**. Que en el título denominado plazo del contrato, indica: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato". El acta de inicio de ejecución del contrato se suscribió con fecha 08 de mayo de 2026. **c)**. Que en el título denominado valor, establece: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($35.760.000), IVA incluido tasas contribuciones, erogaciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **d)**. Que Miguel Ángel Ayala Tovar Coordinador de Comunicaciones y Prensa, mediante formato de Solicitud de Modificaciones Contractuales con radicado No. 20262030125683, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, realizar los trámites correspondientes para llevar a cabo la modificación contractual de prórroga del contrato en mención, bajo la justificación técnica allí contenida. **e)**. Que la Corte Constitucional en sentencia C-300 de 2012 determinó que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a la entidad contratante a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. **f)** Que, por lo anteriormente expuesto, la necesidad de continuidad en la prestación del servicio y de acuerdo con los principios que regulan la contratación estatal, se hace necesario modificar el **Contrato de compraventa Nº 447 de 2026** en lo relativo a las siguientes cláusulas*:*

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012

MODIFICACIÓN N° 01 PRÓRROGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 447 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y GRAPHIC CITY S A S.

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula segunda denominada "Plazo" en el sentido de ampliar el plazo de ejecución en **cuarenta y cinco (45) días calendario**, quedando de la siguiente manera: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de agosto de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.**".**

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA. Las demás clausulas y términos del contrato en mención, que no se opongan al presente documento continúan rigiendo sin modificación alguna.

CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS. Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) La solicitud de modificación al contrato suscrito por el supervisor del contrato. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS. El contratista se compromete a modificar la garantía constituida inicialmente a favor del IDEAM con el fin de amparar el plazo y valor de la presente modificación, en cada uno de los amparos establecidos inicialmente en el contrato en mención y sus demás adiciones y/o modificaciones, así como subirla en la plataforma Secop II para aprobación por parte del INSTITUTO.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

POR EL INSTITUTO,	**POR EL CONTRATISTA,**
FIRMADO EN SECOP II **JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**	FIRMADO EN SECOP II **JAIR PANCHE LOZADA**

La presente minuta se entiende aceptada y aprobada por las partes con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato.

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Aprobó:	*Gilberto Antonio Ramos Suárez*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	
Proyectó:	*Andrea Ochoa Castro*	*Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica*	
Orfeo:	***20262030125683***	***Expediente Orfeo:***	***20261301712008855E***
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario General del IDEAM.			

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012